



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "CONMEMORACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y NIÑA DE LA COMUNIDAD DE ARICA 2017".-

EXEMPTO

DECRETO N° 9848 /2017.-

ARICA, 06 DE JULIO DE 2017.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) 1892, de fecha 22 de Diciembre de 2016, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2017 Ordinario N° 1460, de fecha 28 de Junio de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión de programa "CONMEMORACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y NIÑA DE LA COMUNIDAD DE ARICA 2017"; Ordinario N° 928, de la Dirección de Control Municipal, que informa revisión de programa; Memorandum N° 548, de fecha 05 de Julio de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria; Registro de fecha 05 de Julio de 2017, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica y la Dirección de Desarrollo Comunitario, promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo de la Infancia Ariqueña, tomando un rol protagónico y a la vez asegurando el derecho a la recreación, a vivir en un ambiente saludable, valorando las expresiones infantiles; estimulando la protección de la infancia y su bienestar en general.
2. Que, se hace necesario aprobar el programa denominado "CONMEMORACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y NIÑA DE LA COMUNIDAD DE ARICA 2017", requerido por Ordinario N° 1460, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "CONMEMORACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y NIÑA DE LA COMUNIDAD DE ARICA 2017", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: CONMEMORACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y NIÑA DE LA COMUNIDAD DE ARICA 2017
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, Depto. Gestión Comunitaria.
1.3.-FECHA	: Agosto de 2017
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo de la infancia Ariqueña, siendo garantes de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la niña ratificada por Chile en el Decreto N°830, el 27 de Septiembre de 1990; asegurando el derecho a la recreación, a vivir en un ambiente saludable, valorando las expresiones infantiles; estimulando la protección de la infancia y su bienestar general. Por ello, la Municipalidad de Arica ha querido conmemorar la Convención, respondiendo también a las disposiciones de la Ley Orgánica de municipalidades Nro.18.695, donde se fomenta con esta actividad el artículo 4to. En las letras e), y l). Como municipio brindaremos además un lugar para recordar dicha fecha, facilitando a los niños y niñas de espacios recreativos ofrecidos para toda la población infantil de la comuna, con diversidad en juegos y expresiones patrimoniales, culturales y elementos de entretención considerando un amplio rango de edades para que se diviertan tanto los preescolares, como los niños en edad escolar y pre-adolescentes.
2.2. Descripción	: La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario, promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo de la Infancia Ariqueña, tomando un rol protagónico y a la vez asegurando el derecho a la recreación, a vivir en un ambiente saludable, valorando las expresiones infantiles; estimulando la protección de la infancia y su bienestar en general. Por ello, la Municipalidad de Arica ha querido conmemorar los Derechos de los Niños y Niñas en el Mes de Agosto, a través, de una Jornada de Integración Infantil, promoviendo los Derechos del Niño y Niña en la comunidad de Arica, donde se visibilizarán los Derechos a través de carteles y/o lienzos que estarán puestos en los diferentes stand recreativos para que disfruten los niños y niñas, como un mensaje de consciencia para toda la comunidad ariqueña. El Evento Masivo se realizará el Domingo 13 de Agosto de 2017 y se llevará en el Parque Vicuña Mackenna (Sujeto a Modificación).

	<p>La Jornada de Integración Infantil contará con varios stands como: "El Pintacaritas", "Taller de Globoflexia", "Stand de Dibujo y Pintura", "Stands de Cuentos", "La Granja Interactiva", "Juegos Inflables", "Juegos de Habilidad y Destreza", "Camas Elásticas", "Baile Entretenido", "Juegos Deportivos", "La pesca Milagrosa", entre otros juegos y expresiones patrimoniales, culturales y elementos de entretenimiento considerando un amplio rango de edades para que se diviertan los niños y la familia en general.</p> <p>Se realizará otra Jornada en conmemoración de los Derechos del Niño que se efectuará el Jueves 31 de Agosto de 2017 (Fecha sujeta a modificación) en el Hall DIDECO (sujeto a modificación) con mensajes de promoción de los Derechos del Niño y Niña de la comunidad de Arica.</p>																																											
III.-OBJETIVOS:																																												
3.1.OBJETIVO GENERAL	: Generar un espacio de convivencia y sana entretenimiento dirigido a los niños y niñas de la comuna y sus familias para ejercitar sus derechos en una festividad diseñada para que tod@s, l@s niñ@s sin discriminación, tengan en esta fecha importante, acceso a la recreación y puedan informarse acerca de sus derechos.																																											
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> - Producir un evento masivo, recreativo y educativo celebrado tradicionalmente. - Brindar un ambiente de alegría, recreación y desarrollo de la imaginación para los niños y niñas de la comuna de Arica. - Acercar la gestión municipal a la red de instituciones, organizaciones que trabajan con población infantil de Arica. - Informar, de una manera lúdica y con pertinencia cultural, sobre la Convención Internacional de los Derechos de los niños y las Niñas. 																																											
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS																																												
4.1. HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> > Alcalde de Arica > Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO) > Depto. de Gestión Comunitaria DIDECO > Depto. Asesoría Técnica DIDECO 																																											
4.2. MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">Descripción</th> <th style="width: 20%;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">INFLABLES</td> </tr> <tr> <td>Compra de 1 Carpa 120 m2 Inflable</td> <td style="text-align: right;">\$1.250.000</td> </tr> <tr> <td>Compra de 2 Domos Inflables</td> <td style="text-align: right;">\$1.500.000</td> </tr> <tr> <td>Compra de 1 Juego Inflable</td> <td style="text-align: right;">\$1.870.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">ALIMENTOS</td> </tr> <tr> <td>Golosinas</td> <td style="text-align: right;">\$ 30.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">FONDO A RENDIR</td> </tr> <tr> <td>Otros Materiales Y Suministros</td> <td style="text-align: right;">\$ 230.000</td> </tr> <tr> <td>Gastos Menores</td> <td style="text-align: right;">\$ 230.000</td> </tr> <tr> <td>Telas Varias y otros</td> <td style="text-align: right;">\$ 230.000</td> </tr> <tr> <td>Materiales de Oficina</td> <td style="text-align: right;">\$ 230.000</td> </tr> <tr> <td>Allmentos</td> <td style="text-align: right;">\$ 230.000</td> </tr> <tr> <td>Útiles de Aseo</td> <td style="text-align: right;">\$230.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 36.000.000.-</p> <p>2 Fondos Globales Renovables por \$690.000 c/u.- (Seiscientos noventa mil pesos) cada uno renovables, por la suma total de \$1.380.000, a nombre de Don Roberto Beroisa González, R.U.T. N° 15.545.701-5, funcionario a Contrata, Grado 12° del E.U.M, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>				Descripción	Total	INFLABLES		Compra de 1 Carpa 120 m2 Inflable	\$1.250.000	Compra de 2 Domos Inflables	\$1.500.000	Compra de 1 Juego Inflable	\$1.870.000	ALIMENTOS		Golosinas	\$ 30.000.000	FONDO A RENDIR		Otros Materiales Y Suministros	\$ 230.000	Gastos Menores	\$ 230.000	Telas Varias y otros	\$ 230.000	Materiales de Oficina	\$ 230.000	Allmentos	\$ 230.000	Útiles de Aseo	\$230.000												
Descripción	Total																																											
INFLABLES																																												
Compra de 1 Carpa 120 m2 Inflable	\$1.250.000																																											
Compra de 2 Domos Inflables	\$1.500.000																																											
Compra de 1 Juego Inflable	\$1.870.000																																											
ALIMENTOS																																												
Golosinas	\$ 30.000.000																																											
FONDO A RENDIR																																												
Otros Materiales Y Suministros	\$ 230.000																																											
Gastos Menores	\$ 230.000																																											
Telas Varias y otros	\$ 230.000																																											
Materiales de Oficina	\$ 230.000																																											
Allmentos	\$ 230.000																																											
Útiles de Aseo	\$230.000																																											
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:																																											
5.1. ÁREA DE GESTIÓN	: A.G. N°5 ACTIVIDADES RECREACIONALES																																											
5.2. IMPUTACIÓN	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">CONCEPTOS</th> <th style="width: 25%;">IMPUTACIÓN</th> <th style="width: 30%;">DENOMINACIÓN</th> <th style="width: 15%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carpa Inflable, Domo Inflable y Juego Inflable</td> <td style="text-align: center;">215.22.04.014</td> <td>Productos elab. De Cuero, Caucho y Plásticos</td> <td style="text-align: right;">\$ 4.620.000</td> </tr> <tr> <td>Golosinas</td> <td style="text-align: center;">215.22.01.001.001</td> <td>Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)</td> <td style="text-align: right;">\$30.000.000</td> </tr> <tr> <td>Otros Materiales y Suministros</td> <td style="text-align: center;">215.22.04.999.002</td> <td>Otros Materiales y Suministros</td> <td style="text-align: right;">\$ 230.000</td> </tr> <tr> <td>Gastos Menores</td> <td style="text-align: center;">215.22.12.002</td> <td>Gastos Menores</td> <td style="text-align: right;">\$ 230.000</td> </tr> <tr> <td>Telas varias y otros</td> <td style="text-align: center;">215.22.02.002.004.001</td> <td>Textiles, Bandera y Otros</td> <td style="text-align: right;">\$ 230.000</td> </tr> <tr> <td>Materiales de Oficina</td> <td style="text-align: center;">215.22.04.001.002</td> <td>Otros Materiales de Oficina</td> <td style="text-align: right;">\$ 230.000</td> </tr> <tr> <td>Alimentos</td> <td style="text-align: center;">215.22.01.001.001</td> <td>Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)</td> <td style="text-align: right;">\$ 230.000</td> </tr> <tr> <td>Útiles de Aseo</td> <td style="text-align: center;">215.22.04.007</td> <td>Materiales y Útiles de Aseo</td> <td style="text-align: right;">\$230.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$36.000.000</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Carpa Inflable, Domo Inflable y Juego Inflable	215.22.04.014	Productos elab. De Cuero, Caucho y Plásticos	\$ 4.620.000	Golosinas	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)	\$30.000.000	Otros Materiales y Suministros	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	\$ 230.000	Gastos Menores	215.22.12.002	Gastos Menores	\$ 230.000	Telas varias y otros	215.22.02.002.004.001	Textiles, Bandera y Otros	\$ 230.000	Materiales de Oficina	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	\$ 230.000	Alimentos	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)	\$ 230.000	Útiles de Aseo	215.22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	\$230.000	TOTAL			\$36.000.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR																																									
Carpa Inflable, Domo Inflable y Juego Inflable	215.22.04.014	Productos elab. De Cuero, Caucho y Plásticos	\$ 4.620.000																																									
Golosinas	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)	\$30.000.000																																									
Otros Materiales y Suministros	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	\$ 230.000																																									
Gastos Menores	215.22.12.002	Gastos Menores	\$ 230.000																																									
Telas varias y otros	215.22.02.002.004.001	Textiles, Bandera y Otros	\$ 230.000																																									
Materiales de Oficina	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	\$ 230.000																																									
Alimentos	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)	\$ 230.000																																									
Útiles de Aseo	215.22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	\$230.000																																									
TOTAL			\$36.000.000																																									

El monto del Programa es de \$ 36.000.000.-

AUTORIZASE la entrega de dos Fondos a Rendir cada uno por la suma de \$ 690.000 a nombre del funcionario Sr. Roberto Beroisa González, R.U.T. N° 15.545.701-5, Contrata, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.931 "Otros Fondos a Rendir" (Roberto Beroisa González).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCH/C/CCG/bcm.-


MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDE

GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA